

I.

Domini, quod justum est et æquum, servis præstare.

Amos, tratad á los criados segun lo que dictan la justicia y la equidad.

(Coloss. iv, 1.)

Nadie en la sociedad puede prescindir de la ayuda, cooperacion ó servicio de los demas, así como en el cuerpo humano ningun miembro puede decir que no ha menester de los otros. La cabeza necesita de los piés, y los piés necesitan de la cabeza. De esta necesidad surgen los diferentes estados y condiciones que hay en la sociedad, y que se prestan un mútuo apoyo para que resulte el equilibrio, indispensable condicion de la vida social. Siempre habrá amos y criados en el mundo, como habrá gobernantes y súbditos; y en algun modo podemos decir, que todos somos criados ó servidores, porque unos lo son de estos señores, y estos señores lo son de otros, y así va subiéndose hasta el último eslabon de la gerarquía social, donde tambien encontramos siervos, que cuando ménos lo han de ser de Dios. Si, pues, á todos nos corresponde servir, á todos nos interesa que se sepa como deben tratarnos aquellos á quienes hemos de servir; esto es lo que me propongo manifestar, pues no son los amos los que mas instruidos se hallan acerca de los deberes que tienen con los criados. La experiencia nos enseña, que en este punto hay una lamentable y casi general ignorancia, que trae en pos de sí resultados ó consecuencias desastrosas. Desvanzcamos, pues, estas tinieblas, y difundamos alguna luz sobre ellas. Hé aquí mi objeto, y por esto voy á manifestaros, que una de las obligaciones mas justas y esenciales de los amos es procurar la salvacion eterna de sus criados; y si dejen de procurarla, son reos delante de Dios y dignos de castigo. Vos-

otros convendreis en esto, si considerais conmigo esta obligacion bajo tres diferentes aspectos: el primero en orden á los sirvientes de que estais encargados; el segundo en orden á Dios, que os los ha encargado; y el tercero en orden á vosotros mismos, que teneis el encargo. Fundado en estos principios, sostengo, que tres motivos muy interesantes os imponen el deber estrecho de ocuparos en procurar la salvacion de vuestros criados: éstos son: el interés de vuestros sirvientes; el interés de Dios; y por último vuestro propio interés. Hé aquí en pocas palabras manifestado mi designio, que contiene instrucciones tanto mas necesarias, cuanto son ménos conocidas y ménos practicadas. Pidamos los auxilios de la gracia. A. M.

1. Preciso es confesar, que es una carga pesada y dura para los amos ser responsables de la salvacion de sus criados y domésticos, y haber de dar una cuenta exacta de aquellos, que, por una vocacion particular del cielo, están sujetos á su autoridad y dominio. No dejamos de conocer el trabajo y las consecuencias de esta obligacion; ella sin disputa es grande, y está sujeta á cuidados penosos y pesados; pero considerando únicamente el solo interés de estos domésticos de que os hallais encargados, es justa. El orden de las cosas pide, y es justicia, que se debe á todos los que viven dependientes de un superior, que así como éste tiene autoridad y derecho sobre sus personas, del mismo modo debe observar y cuidar que su conducta sea la mas arreglada, particularmente en lo que conduce á su salvacion. ¿Cuál es la razon, me direis? Porque todo gobierno, aun el temporal, lo ha instituido Dios en la tierra para conducir los hombres á su último fin y felicidad soberana; y como esta felicidad y último fin del hombre no es otra cosa que la eterna salvacion, se infiere, que estos superiores á quienes Dios ha dado en el mundo la autoridad y potestad de mandar, están recíproca é indispensablemente obligados á emplearse en procurar que se salven aquellos que deben obedecerles. Por esto el Apóstol dice á los criados en su Carta á los hebreos: *Obedite præpositis vestris, et subjacete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri.* HEBR. XIII, 17. Mis hermanos, si vuestro estado os obliga á servir á los hombres, no rehuséis sujetaros á ellos, y estad prontos á ejecutar sus órdenes, porque vuestros superiores cuidan de vosotros y velan sobre vuestra conducta. Velan, como que deben algun dia parecer ante el santo tribunal de Dios á dar de ello estrecha cuenta: velan, como que deben ser examinados en este tremendo tribunal del cuidado que han tenido en procurar la salvacion de vuestras almas: velan, finalmente,

porque si así no lo ejecutan, sabrá Dios averiguar los motivos y proporcionar las penas en la terrible cuenta que de ello les pedirá. Ello es cierto, que es una obligacion unida al carácter de superior; y para daros de ello una idea mas justa y un conocimiento mas profundo y particular, es forzoso advertir, que es tambien cierto, que un superior, desde que es reconocido como tal, debe á sus domésticos tres cosas sobre todas las demas: estas son, el ejemplo, la instruccion, y una correccion de caridad en los lances que puedan ocurrir y sea necesaria. El ejemplo es preciso para edificarlos y para preservarlos de la mayor de todas las tentaciones, cual es el escándalo. La instruccion es forzosa para no dejarlos, como regularmente se les ve, con una ignorancia grosera de las mas esenciales obligaciones de cristianos, y tambien para hacérselas conocer en cuanto es posible y excitarlos á cumplirlas. Una correccion de caridad es necesaria para conservar en ellos la inocencia y reprimir el vicio.

2. Todo esto es cierto y evidente; pero al mismo tiempo es lo que no podemos llorar bastantemente, y segun es justo, en el siglo en que vivimos. Permitidme que en el dia de hoy os dé mis quejas en este asunto, que puede ser que haya algunos en este auditorio á quienes puedan aprovechar y ser útiles. Mis sentimientos son, que muchos, bien léjos de contribuir á la salvacion de aquellos que ha querido Dios encomendar á su vigilancia, son causa muchas veces de su perdicion y reprobacion: muchos, bien léjos de apartar á sus domésticos de sus extravíos para conducirlos y guiarlos por el camino recto de la virtud, los separan de éste en que caminaban para pervertirlos y corromperlos: muchos, finalmente, bien léjos de ser tutores y pastores de sus almas, son seductores y corruptores de ellas. Digo corruptores: y los medios de que para este fin se valen son tantos, que yo no puedo numerarlos: ya los corrompeis por las amistades y ocasiones de pecar en que los poneis, haciéndolos cómplices de vuestros desórdenes; ya por los ejemplos perniciosos que les dais, que son para ellos una tentacion, tanto mas digna de temer, quanto es mas presente y mas frecuente; ya por una ignorancia culpable en que vivís del modo con que ellos se manejan, de la que saben valerse para llevar una vida licenciosa y libertina; ya finalmente, por una indulgencia reprehensible y una cobarde tolerancia que los autoriza en todos sus vicios. Sobre estos cuatro puntos seria muy útil, que todos los dias hicieseis en vuestras familias un sério exámen delante de Dios; pero á lo ménos, si así no lo haceis, al presente piden toda vuestra reflexion.

Si, mis oyentes; yo intento convenceros: y las pruebas que para

ello tengo, son demasiado claras y evidentes, confirmadas á cada paso con la experiencia. Yo intento convenceros, repito, de que vosotros contribuís y aun causais la condenacion de vuestros domésticos y criados, por las ocasiones de pecar muchas veces continuas en que los poneis; pues no se puede componer, que vosotros vivais en el libertinaje, sin que ellos vivan en él igualmente que vosotros: porque este hombre de quien os servís y que no tiene horror de ofender y desagradar á Dios con tal que os dé gusto, ¿en qué lo empleais? ¿Á qué le destinais? ¿Á que sea el instrumento de vuestras abominaciones y excesos, el confidente de vuestros designios y el ejecutor de vuestras injusticias y de vuestras venganzas. Él es el que prepara y dispone todos los proyectos, el que advierte y facilita los medios, el que maneja y guía todo lo que á esto conduce, el que lleva los recados y papeles que sostienen las correspondencias, y el que recoge las respuestas; el que procura y previene las ocasiones de hablarse y de verse, y finalmente, él es el que sirve de medio para conservar y mantener las mas vergonzosas y detestables comunicaciones. Pero aun no es esto todo; porque pervirtiendo estos domésticos y criados por las ocasiones de pecar en que vuestras costumbres viciosas los exponen, los pervertís tambien y corrompeis por vuestros ejemplos.

3. Pero aun paso mas adelante; y digo, que las mas veces sois causa de la perdicion de vuestros domésticos y criados, por una ignorancia voluntaria en que vivís de sus acciones y del modo con que se manejan. No quereis ocuparos en este punto en averiguaciones enfadosas y molestas; y los criados que conocen este descuido, abandonan todas las obligaciones de la religion, quebrantan impunemente y con libertad todos los preceptos de la Iglesia, no oran, no oyen misa, no ayunan, no reciben los sacramentos; y de aquí tiene origen que se entregan á todos los excesos, hasta que cometen alguno tan público, que el amo, al fin, no lo puede ignorar. Si lo hubiéramos sabido, decís entónces, y si hubiéramos tenido alguna noticia de los desórdenes y vicios de este criado, hubiéramos en el momento puesto el remedio. ¿Si vosotros lo hubierais sabido? Pero ¿por qué no lo sabeis? ¿No debiais saberlo? ¿No teniais obligacion de informaros del modo con que vivia? ¿Qué diligencias habeis practicado para averiguarlo y conocerlo?

Pe ro aun es mas culpable y bien comun, que muchas veces no se ignora el modo y conducta que llevan los criados y domésticos, y no obstante no les reprendeis y siempre los tolerais: pues porque un criado es útil y hábil en todos los demas encargos de vuestra casa, y porque para vuestras personas tiene toda la asistencia y destreza

necesaria, temeis disgustarlo, y que en otra parte se acomode: porque un doméstico es indócil ya nada se sujeta; y porque reprendiéndole seria forzoso tolerar algunos malos servicios y algunas acciones ó palabras, no las mas arregladas y compuestas, callais y no lo reprendéis por evitar la desazon que sus atrevidas respuestas pudieran causaros: finalmente, porque un doméstico os lo han encomendado y tiene quien le proteja, le permitis todo lo que quiere y le excusais en todo lo que ejecuta por complacer al sugeto que le favorece y le sostiene. ¡Ah mis hermanos! ¿Conviene acaso, que estos pecadores ciegos estén siempre sin alguno que los guie, los encamine y dirija bien? ¿Es bien hecho, que vivan sin freno que los sujete, sin instruccion que los ilumine, y sin advertencias y consejos que los corrijan? Si la caridad sola, sin mas motivo que la union y semejanza que hay entre todos los hombres, os obliga á no rehusarles estos socorros y espiritual asistencia, ¿os será indiferente y no será digno de castigo, el que teniendo con ellos un mútuo enlace mas estrecho que con los demas, los dejéis que infelizmente perezcan y los abandoneis de modo, que no tomeis interés alguno en la mas grande de sus felicidades, cual es la salvacion de sus almas? ¿Quién se encargará de este cuidado y diligencia, si vosotros los abandonais? Y si nadie tiene este encargo y cuidado, ¿en qué abismo no se precipitarán ellos por si mismos?

Pero vosotros decís: yo les pago exactamente su salario, ¿qué mas les debo? Oídlo. En un criado, dice san Juan Crisóstomo, debéis distinguir dos cosas: su trabajo y su persona. Su trabajo es el que emplea en serviros, y su persona es la que depende de vosotros. Convengo en que su trabajo esté abundantemente satisfecho y pagado por las recompensas, que recibe de vuestra mano; pero su persona, que os la subordinó y sujetó, y su libertad, que en alguna manera cautivó á vuestro arbitrio, disponiendo de este tan precioso don en favor vuestro, ¿la estimais en tan poco y la dais un precio tan vil? No, no, prosigue san Juan Crisóstomo: no es este estipendio solo el que debéis pagar por ella y lo que os debe costar; este salario que les dais no es mas que una justa retribucion de los servicios que os hacen; es forzoso, pues, que para recompensar la sujecion y dependencia de sus personas, les seais responsables de otra cosa mas superior; ésta es, que debéis ser para ellos como sus guardas y sus ángeles tutelares: pues esta es la principal deuda que habeis con ellos contraído, y, hablando con esta expresion, el primer pacto que con ellos habeis formado. A consecuencia de que os sirven, pretendéis vosotros, que ellos os pertenecen y que son vuestros; pero es

para que seais responsables de ellos, porque debéis responder y dar cuenta de todo aquello que os pertenece y os toca; y si el mas infimo de todos llega á perderse y condenarse, será (segun san Pablo) con riesgo vuestro y á vuestra cuenta: *Servus Domino suo stat, aut cadit.* Rom. xiv, 4. ¡Cuántos superiores y padres de familias en el último dia serán condenados por Dios y castigados con sus anatemas, no solo por sus propios delitos, sino tambien por los pecados de sus criados y domésticos! En cuya justa reprobacion y sentencia, este soberano y terrible juez, no solamente satisfará y vengará los intereses de los domésticos y criados, sino que vengará tambien y se satisfará de sus particulares y propios intereses, como voy á manifestároslo.

4. Teniendo todas las potestades su origen en Dios, no hay una siquiera, que no deba emplearse por una obligacion indispensable y esencial en respetar y conformarse con Dios, y mirar por sus intereses; y fundado en esta verdad, pregunto; ¿cuál es el interés que Dios tiene en una familia cristiana? Es, que en ella le honren y veneren, y ser glorificado por la arreglada y buena vida de los que la componen; luego es preciso, que el superior de ella no tenga otro fin distinto de éste, y es menester que se considere siempre como ejecutor de las órdenes de Dios, como instrumento de las venganzas de Dios, y, en una palabra, como el hombre de Dios en su casa; porque ser superior en una familia, es lo mismo que tener que cumplir todos estos cargos, y, segun mi dictámen, todo esto le obliga por derecho natural y divino. Porque con efecto, ¿qué cosa hay mas justa y mas conforme á la ley de la naturaleza, que obligar á un hombre en cuyas manos está el poder de Dios, á que primeramente use de él para honor de Dios, y no que le emplee en su propia utilidad? Dios dice al padre de familias: Yo te hecho lo que eres, y te he dado la autoridad que posees; tú no tienes otra potestad mas que la mia, y he querido dividirla contigo; pero he pretendido, y aun intento, que en el ejercicio que harás de ella, sea yo el primero á que atiendas y veneres. Dos intereses hay que procurar y conservar; el tuyo y el mio. El tuyo es el servicio y asistencia que tus criados deben darte; y el mio son las obligaciones de religion que ellos deben cumplir, y con las que me deben venerar como cristianos. Sírvete de tu autoridad para exigir de ellos lo que te deben y es justo: á esto yo no me opongo; pero nunca olvides, que me deben á mí mas que á tí, y que tú debes ser responsable y darme cuenta de ello mientras estén sujetos á tus órdenes. Este es el modo, amados oyentes, con que Dios habla.

¿Y qué cosa hay, vuelvo á decir, mas justo y mas conforme á la razon? Pero reflexionad cuanta es en este punto la injusticia del hombre. ¿Qué hace éste revestido de su poder y de la autoridad de su soberano Señor? Por un abuso intolerable, y por una monstruosa ingratitud, la dirige toda á su misma persona, y la hace servir á su propia autoridad. Este derecho de mandar y de gobernar se le habia confiado para que mirase por el interés de Dios; pero él deja á un lado este interés, y no piensa ni considera sino en el suyo propio. ¿No es esto, hermanos míos, una profanacion de los intereses de Dios? Sin embargo, esto es lo que se observa todos los dias entre los cristianos.

Esto es lo que S. Bernardo lloraba con el mayor dolor y amargura, y lo que causaba su afliccion y sentimiento cuando consideraba lo que la experiencia le habia enseñado, y lo que le manifestaba mas cada dia; pues reflexionaba, que en las familias cristianas toleramos con mucha mas paciencia las ofensas y ultrajes que Jesucristo sufre, que los nuestros: *Quod patienter jacturam ferimus Christi quam nostram*. Que quieren tener una exacta cuenta y cuidado de los menores daños que hacen los criados, sin poner atencion alguna á la disminucion y menoscabo de su piedad, y á la entera ruina de su religion: *Quod quotidianas expensas quotidiano recipimus scrupulo, et continua Domini gregis detrimenta nescimus*. BERNARD. Que están perfectamente instruidos, y se procura estarlo, del justo precio y de la cantidad de todo lo que se emplea y gasta por mano de los diferentes criados de una casa para su precisa manutencion y decencia; pero que casi no se piensa en descubrir los desórdenes y vicios á que estos domésticos están sujetos.

El Apóstol, escribiendo á su discípulo Timoteo, dice, que cualquiera que desprecia ó abandona el cuidado de sus criados y domésticos, y, sobre todo, que cualquiera que no se aplica á formarlos y dirigirlos segun el espíritu de Dios, á instruirlos y educarlos en santo temor, y mantenerlos y conservarlos en la práctica y ejercicio de las obligaciones que se deben á Dios, debe ser mirado como un hombre que ha renunciado la fe, y que es aun peor que un infiel: *Si quis suorum, maximè domesticorum, curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior*. I TIMOTH. v, 8. Vosotros me direis, que no os escucharán, y que aunque les advirtais su obligacion, no pondrán cuidado ni darán atencion á vuestros avisos y consejos. Y esto será cierto cuando, en lugar de procurarles los medios de dejarles tiempo proporcionado para que cumplan y desempeñen las obligaciones que tienen para con Dios, no les dejéis desocupados un

momento en todo el dia, y sin distinguir los dias festivos de los otros, los empleéis en asuntos del todo profanos, sin dejarlos descansar; y se verificará tambien, cuando sin darles jamas ejemplo alguno, ni de oracion, ni del uso de los sacramentos, ni de todas las prácticas de ejercicios de piedad cristiana, vivais entre ellos y á su vista, y les permitais, que vivan cerca de vosotros como gentes sin fe y sin Dios. Pero si con una caridad sostenida, y fundada en la autoridad y poder, ó con una autoridad dirigida por la caridad, les representais los derechos que tiene el soberano Señor á quien debemos servir, los hallareis dóciles. Haced de esto la prueba, y por vosotros mismos podreis quedar convencidos de la certeza de lo dicho. Pero digamos la verdad: el celo de los intereses de Dios casi no tiene actividad ni calor en vuestros corazones, y vosotros no os incomodais ni alterais porque Dios sea ó no sea servido y venerado en vuestras casas; pero aunque nada de lo dicho os mueva, atended á lo ménos á vuestro propio interés, que es del que me queda que hablaros.

5. Imponiéndos Dios la obligacion de que veais y cuideis de la conducta de vuestros domésticos y criados, ha tenido presente vuestra propia utilidad espiritual, y la temporal: Vosotros sabeis, y la costumbre del siglo y el uso de la vida no os permite que lo ignoreis, que el riesgo mas comun, y el mas peligroso y pernicioso efecto del estado y graduacion de los superiores es hacerlos orgullosos, soberbios y vanos. Contra este peligro tan evidente es uno de los remedios mas eficaces, y un contrapeso el mas poderoso para reprimir este orgullo, y para abatir y humillar esta altivez del corazon, la ley que ha impuesto Dios á los superiores respecto de aquellos que están á su obediencia; porque, con efecto, supuesto este orden, ¿qué sentimientos puede tener un superior, que no procedan de la modestia y humildad? ¿Por qué me envaneceré y me gloriaré (puede decirse á sí mismo) de que tengo alguna autoridad sobre este hombre, cuando este mismo dominio y poder me sujeta á obligaciones muy penosas y molestas? Este doméstico, es verdad, me debe su trabajo; pero le soy responsable de mi celo. Él me debe una especie de servicio, y yo le debo otra; él está encargado de ciertas comisiones y empleos en mi casa, pero yo he de responder de sus acciones. Él es mi criado en lo que tiene conexion con mi cuerpo, pero yo lo soy suyo en todo lo que toca á su alma; y así, la sujecion es mútua, y la correspondencia recíproca entre él y yo.

Pero pasemos adelante: yo quiero, que imponiéndos Dios aquella obligacion ha tenido tambien presente vuestra utilidad espiritual.

Desde el punto que vuestros domésticos fueran perfectos cristianos, serian vigilantes y cuidadosos, recibirian vuestros mandatos como preceptos del mismo Dios; porque respetarian en vuestras personas á Dios mismo, y por consecuencia, la misma prontitud que tendrian en servir á este primer Señor, la manifestarian en serviros á vosotros. Desde que fueran buenos cristianos, os tendrian y conservarían todo el respeto que os deben, y os darian pruebas de él en todas las ocasiones que se presentáran. Desde el momento que fueran buenos cristianos, se dedicarían con aplicacion y fidelidad á los diversos ministerios á que quisierais destinarlos para lograr un feliz éxito en vuestros proyectos, y para los aumentos é intereses de vuestros negocios; ellos no reservarian en su poder, ni desperdiciarian cosa alguna de cuanto les entregaseis y confiaseis; no pensarian en enriquecerse con lo que os usurpaban, ni harian gastos aparentes y falsos ahorros con que aumentasen su salario; atenderian y cumplirian vuestros preceptos segun todo el rigor de la expresion con que se los dieseis, sin que por ninguna interpretacion favorable á su codicia excediesen los limites justos de vuestras promesas.

Entónces, amados oyentes, se podria decir en alguna manera de vuestra casa lo que el Hijo de Dios dijo de la de Zaqueo al entrar en ella: *Hodie salus huic domui facta est.* Luc. XIX, 9. Aquí es donde reina la paz, y donde todo concurre á promoverla y conservarla: señores y criados están todos acordes y conformes, y en una union que forma una perfecta armonía. Por eso no se oyen murmuraciones, ni hay discordias ni disputas. Los domésticos están contentos con obedecer, y los superiores casi no tienen necesidad de mandar; porque cada uno por sí mismo procura desempeñar su obligacion; y por este medio, lo que es cierto de la sabiduría (segun la expresion del Espíritu Santo) lo es tambien de esta paz, que pone juntos y une los miembros de una casa con el superior y con la cabeza de ella: *Venerunt omnia bona pariter cum illa.* Sap. VII, 41. Pues es un manantial y origen de bendiciones, y todos los bienes vienen por ella y con ella. La piedad florece: la vida entónces es dulce, el trato y comunicacion es cómodo, la confianza entera, los domésticos se miran casi como hijos, los superiores se consideran como padres, y la felicidad es en un todo perfecta.

Pero ¿dónde se encuentran estas casas en el mundo? ¿Cuántas de ellas pueden contarse? Vosotros sabeis muy bien la razon, amados oyentes; y si aun no la habeis llegado á comprender, y no puedo hacer otra cosa que repetiros la muchas veces, para que una siquiera llegueis á conocerla; y es porque vosotros no manteneis ni

conservais en vuestras casas el culto de Dios, ni las buenas costumbres. ¡Padres de familia! muy ciegos sois y declarados enemigos de vosotros mismos, si no trabajais en que vuestros criados y domésticos vivan cristianamente. ¡Oh! si vosotros imitarais á la mujer fuerte, que el Espíritu Santo os propone como modelo: Vela, dice, sobre los procederes de su familia: *Consideravit semitas domus suæ.* Prov. xxxi, 27. ¡Ah! quiera el cielo que de hoy mas, al propio tiempo que cuideis y atendais á las necesidades temporales de vuestros criados y domésticos, cuideis y atendais tambien á su santificacion: el cielo recompensará vuestros trabajos. Si les salvais con vuestros ejemplos y exhortaciones, además de las ventajas que tendreis en este mundo, recibireis, como os lo asegura el Apóstol, por fruto de vuestro celo una dichosa eternidad, que es la que os deseo.

AMOS.

II.

Domini, quod justum est et æquum, servis præstate.

Amos, tratad á los criados, segun lo que dictan la justicia y la equidad.

(Col. iv, 1.)

Los padres y los hijos, los maridos y las mugeres, forman los principales individuos que componen las familias; pero hay tambien otros que, aunque de un órden inferior, no dejan de tener sus obligaciones recíprocas los unos para con los otros. En el primitivo estado de la inocencia, y segun que el primer hombre salió de las manos de Dios y apareció sobre la tierra, todos hubiéramos sido iguales, no solo en cuanto al alma y el cuerpo, sino tambien en las riquezas y honores que se encuentran en el mundo. El pecado desterró esta

preciosa igualdad, é introdujo la subordinacion y dependencia que hoy vemos entre los hombres. Apareció Jesucristo, Dios y Hombre verdadero en la plenitud de los tiempos, para reparar los desórdenes del pecado y restituir todas las cosas al buen orden con que salieron de sus manos como criador; y no obstante, no obligó á los reyes á descender del trono y ponerse al nivel de los vasallos; no precisó á los ricos á despojarse de sus bienes y partíroslos igualmente con los pobres; no mandó á los que estaban constituidos en grandeza y autoridad renunciar las dignidades, para ponerse en igualdad con los que no las tenían. El Señor dejó los diferentes estados de los hombres en aquella subordinacion en que los halló á su venida al mundo; pero con una sabiduría admirable, estableció entre los cristianos una excelente igualdad, que subsiste en medio de la misma desigualdad y diferencia de estados y condiciones que en ellos vemos. Esta igualdad que estableció el Hijo de Dios, es la caridad divina, que hace que los ricos, no poniendo su corazón en las riquezas, socorran con ellas á los pobres, á quienes miran como hermanos; y obliga á los pobres á servir á los ricos en aquellas cosas de que tienen necesidad. Esta igualdad de amor es la que regla sabiamente todas las cosas segun la diferencia de los estados; la que subsiste entre la diversidad de condiciones, y une entre sí aquellos mismos, que un nacimiento al parecer diferente debia separar. Pertenece, pues, á la adorable sabiduría de Jesucristo, establecer esta union en la mútua dependencia de los pobres y los ricos, de los amos y los criados, y sin destruir la variedad de condiciones hacer necesariamente recíprocos los socorros; porque ni los amos pueden subsistir sin criados, ni los criados pasarlo bien sin amos: á éstos conduce Dios á la felicidad eterna por el camino de la misericordia; á aquéllos por el de la paciencia y humillacion. ¡Benditos sean eternamente los adorables designios del Señor, que á todos provee de medios oportunos para conseguir el cielo, que es el dichoso fin para que á todos nos crió! Vamos, pues, amados míos, á lograr un bien tan inestimable, cumpliendo las obligaciones que nos impone. Hablemos de los amos, dirigiéndoles las palabras del apóstol san Pablo, que me oísteis en el principio; *Domini, quod justum est et æquum, servis præstate*: amos, dad á vuestros criados lo que es justo y razonable. Y ¿cómo cumpliremos esto? Tratándolos con dulzura; primera obligacion: pagándoles con puntualidad; segunda obligacion: proporcionándoles los medios de servir á Dios; tercera obligacion. Procuremos explicarlas á mayor gloria de Dios y salvacion de vuestras almas. A. M.

honores que se encuentran en el mundo. El poder de éstos es

1. Si los amos tuviesen presente, que la diferencia que se halla entre ellos y sus criados, no es un efecto de su mérito ni un premio de su virtud, sino una adorable disposicion de la divina Providencia, que desde la eternidad determinó á cada uno el estado que debia tener sobre la tierra, y que el de los criados es por lo comun un efecto de la misericordia de Dios, que quiere salvarlos por la humillacion y la paciencia; pocas instrucciones serian bastantes para que ellos conociesen y llenasen dignamente sus obligaciones. Pero habiéndose apoderado de muchos un espíritu de orgullo y de altanería, se persuaden, miserablemente engañados, hallarse revestidos de una autoridad legítima para tratar á sus criados con desprecio, fiereza é insolencia. Pero, no señores, no teneis tal autoridad: se halla, es verdad, en vosotros una potestad dominativa para gobernar vuestra familia, no para abusar de ella, sino para mandar las cosas justas, y con el modo debido, á vuestros hijos, á vuestros criados y dependientes, acordándoos, que lo que constituye grande á una persona en los ojos de Dios, es su semejanza con Jesucristo, es su virtud y santidad, sea pobre, sea rico, sea grande ó pequeño, esclavo ó libre, noble ó plebeyo, amo ó criado. Por esta sublime verdad deben siempre los amos tener delante de su alma estos primeros principios de la razon y admirables reglas de moralidad: no hagas á otro lo que no quisieras hiciesen contigo: pórtate con tu prójimo como desearas que él se porte contigo: perdona, y serás perdonado: haz misericordia, y la usarán contigo: no condenes á tu prójimo, y no serás condenado. ¡Qué principios tan luminosos! La razon los dicta, la ley inmaculada de Dios los manda, y el interés comun los persuade. Si los amos fueran criados, ¿querrian que les mandasen con desabrimiento, con enfado, con furor? ¿No desearian, que sus amos les mandasen con dulzura, con agrado, con buen modo? Haced esto mismo con vuestros criados, si quereis cumplir con vuestra primera obligacion.

Con efecto, esta es la conducta que el Espíritu Santo, en el libro de la Sabiduría, manda observar á los amos con los criados. Eccli. iv, 35. No seais, les dice, como un leon en vuestra casa, haciéndoos terribles á vuestros domésticos y oprimiendo á vuestros criados. Esto mismo encarga el apóstol san Pablo, cuando dice: Ad EPHE. vi, 9: nosotros, amos, manifestad á vuestros criados, que les teneis afecto y estimais, no tratándolos con dureza y amenazas; reflexionad, que ellos y vosotros teneis un mismo Señor, que está en el cielo, y no hace acepcion de personas. Pero cuando no tuviéramos las divinas Escrituras, la razon es suficiente para evidenciar esta verdad. Oiga-

mos á Séneca, que sin embargo de ser un gentil, su filosofía le enseñaba los excelentes consejos que daba á un amigo suyo sobre este particular. SENECA IN EPIST. XLVII. «Yo me regocijo,» le decia, «que os porteis con vuestros esclavos de un modo dulce y agradable. Algunos dicen: *son esclavos*; pero yo respondo, que son hombres que viven con nosotros, que nos sirven, y de ellos tenemos necesidad. Debemos, por lo tanto, considerarlos como nuestros amigos, aunque de una clase inferior, desterrando aquel comun proverbio: *cuantos esclavos tantos enemigos*; porque debes saber, que no es la malicia de ellos la que ha dado lugar á este proverbio, sino nuestra conducta injusta é intolerable. Nuestra dureza tiene la culpa de la aversion que ellos nos tienen. Yo te suplico no imites á esos hombres tan locamente soberbios, que ponen su gloria en hollar bajo sus piés á los hombres, sus semejantes. Procura ganarles el afecto con tu moderacion; y si alguno os dice, que tratais á los esclavos como si fueran libres, respondedle, que no; pero que los tratais como debe un hombre tratar á otros hombres. Porque, al fin, yo quiero que los amos se hagan amar de sus esclavos, y que ellos los sirvan porque sus amos los aman. ¿Por ventura degradado con esto á los hombres libres, igualándolos en alguna manera con Dios, que quiere á un mismo tiempo ser reverenciado y amado de sus criaturas?» ¿Qué bien, amados míos, habla este filósofo gentil! ¿qué mas pudiera decir un santo Padre?

Pecan pues gravemente, aquellos amos, que nada saben mandar sin enfurecerse, y echar demonios y maldiciones por su pestífera boca á la menor réplica de sus criados, aunque sea justa. Faltan tambien innumerables veces á su obligacion, aquellas amas delicadas, impertinentes y melindrosas, que á la mas pequeña friolera en que les falten sus doncellas, las maltratan con palabras insolentes y de mala crianza. Pecan enormemente tambien aquellos amos, que dicen á los criados palabras indecentes, torpes y escandalosas, en vez de hacerles conocer su falta con razones ó amonestarles con dulzura, que no lo vuelvan á cometer; y aquellos otros, que en lugar de corregir con entereza los defectos graves, que merecen una severa correccion, alzan la mano ó el palo para castigar con furor á sus criados delincuentes. Dios dice: amad al criado prudente y fiel como á vosotros mismos: ECCLI. VII, 25: no prives á tu criado de su libertad: no te permitas abandonarle en su pobreza. Esto dice Dios; y vosotros ¿qué decís? Si atendeis á vuestras pasiones, muchas réplicas me hareis; mas si oís la divina ley, ella os dirá, no solo que los tratais con dulzura, sino que les pagueis con puntualidad.

2. Pagar con prontitud el jornal al trabajador ó al criado es una de las obligaciones mas graves de los amos, y apenas hallareis cosa mas estrechamente mandada en el antiguo y nuevo Testamento. Dios dice en el Levítico: LEV. XIX, 13: *el precio del que ha trabajado para tí, no se detenga en tu casa ni un solo dia.* El mismo Dios, por ministerio de Moisés, dice tambien en el Deuteronomio, XXIV, 15: «no rehuséis entregar al instante el jornal ganado por el pobre, á quien debéis mirar como hermano que está en necesidad: entregádselo en el mismo dia que lo ha ganado, antes que el sol se ponga, porque él es pobre, y tiene vinculado en su jornal el sustento de su vida; no sea que, difiriéndole la paga, elame al cielo contra vosotros, y esta tardanza os sea imputada á pecado.» Instruido en esta divina ley el santo anciano Tobías, encargaba su observancia, estando cercano á la muerte, á su buen hijo. *Cuando un hombre, le decia, haya trabajado para tí, págale prontamente lo que ha ganado, y no permitas jamas, que su jornal quede en tu casa.* TOB. IV, 15.

Yo me alegraria, que los cristianos no tuviesen necesidad de que les pongamos delante lo que el mismo Dios mandó en el Testamento antiguo á los judíos, cuando la equidad natural les está dictando una cosa tan razonable y tan justa. Sin embargo, si quisiesen ver establecida tambien esta obligacion en el Testamento nuevo, escuchen al apóstol Santiago, que en su Epístola canónica dice: v, 4: *Sabed, que el precio del trabajo que habeis hecho perder á los obreros que recogian el fruto de vuestros campos, clama al cielo, y los llantos de los segadores de vuestras tierras han subido hasta los oídos del Dios de los ejércitos.* Y ciertamente, amados míos, si detener un solo dia el jornal al trabajador es un pecado que clama al cielo, ¿cuánto clamará no pagar fielmente al criado el salario estipulado, despues de haber servido, no un dia ó un mes, sino un año, y acaso muchos años? Ellos creían haber juntado un pequeño caudal con el sudor de su rostro, para pasar ménos trabajosamente la vida; y si cuando van á ver verificadas sus esperanzas, se hallase un amo tan bárbaro y cruel, que maliciosamente no les pagase, ¿habria términos, encontrarían expresiones dignas para declarar la espantosa deformidad de este pecado? Si esto no es un crimen, que espantosamente clama al cielo por castigo, yo no sé cuál pueda serlo.

Pecan pues mortalmente, aquellos amos de entrañas duras, que cuando sobreviene alguna calamidad pública, la aumentan con su dureza, recibiendo criados á precio mas bajo que el infimo, porque